



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000324 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2019

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 067-2019/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 09 de Julio del 2019, OFICIO Nº 628-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OPP-D, de fecha 11 de Julio del 2019, MEMORANDO Nº 714-2019-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de Julio del 2019, MEMORANDO Nº 339-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Julio del 2019, INFORME Nº 008-2019-GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPMI, de fecha 26 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, la Dirección Regional de Agricultura, a través de la Resolución Directoral Nº 067-2019/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 09 de Julio del 2019, en su Artículo Primero, Dispone, Aprobar, la actualización de Costos del Expediente técnico del Proyecto; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA CANAL EL HUACHAPELI, SECTOR EL DORNAJO – DISTRITO DE AGUAS VERDES – PROVINICA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con Código SNIP Nº 284763 y Código Único de Inversión 2261032, cuyo valor referencial asciende a DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y N UEVE Y 87/100 SOLES (S/ 2'134,639.87), con precios de mercado, conforme al detalle del Anexo 1 de la presente resolución y cuenta con los siguientes documentos; Memoria descriptiva, cálculos justificatorios, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obra, Metrados, Análisis de Precios unitarios, Listado de insumos, Desagregados de gastos generales, Cronograma de avance de obra – GANTT, Presupuesto analítico, Impacto ambiental, Evaluación de riesgo, Cronograma de desembolso, Formula Polinomial y planos (diseño).

Que, con OFICIO Nº 628-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OPP-D, de fecha 11 de Julio del 2019, el Director de la UE 100 Agricultura Tumbes, Solicita Crédito Presupuestal, Aprobación de Nota Tipo 4, que en razón de dar dinamismo a la inversión para mejorar la calidad de vida de del pequeño y mediano agricultor, para lo cual se solicita la transferencia de crédito presupuestal para la ejecución del Proyecto, con Código Único de Inversión 2261032 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA CANAL EL HUACHAPELI, SECTOR EL DORNAJO – DISTRITO DE AGUAS VERDES – PROVINICA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, mediante nota presupuestal Tipo 4, por un monto ascendente a DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000324 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2019

TREINTA Y NUEVE Y 87/100 SOLES (S/ 2'134,639.87), en la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios.

Que, con MEMORANDO Nº 714-2019-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de Julio del 2019, el Gerente General Regional, Dispone, mediante el presente documento, Aprobación de Nota Tipo 4, Crédito Presupuestal, señalando, en ese sentido deberá adoptar las acciones presupuestales y técnicas correspondientes, a fin de implementar la presente disposición, la misma que deberá realizarse dentro del marco de lo que establece la normatividad legal vigente:

Que, con MEMORANDO Nº 339-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Julio del 2019, el Gerente Regional de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Comunica Disposición, indicando que el Art 191º de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los gobiernos regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente;

Que, el Artículo 192º, señala, los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para; i) Aprobar su organización interna y su PRESUPUESTO, ii) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley, iii), Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

Que, de acuerdo con el ACTA de reunión de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 30 de Mayo del 2019, en la cual acuerdan DISPONER, al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que tome las acciones correspondientes dentro del marco legal y sus funciones, que conlleven al financiamiento de OTRAS INVERSIONES de importancia para el desarrollo de nuestra región.

Que, en el orden de las ideas anteriores y dentro del proceso de llevar a cabo el perfeccionamiento del derecho de propiedad que se tiene sobre los predios urbanos - rurales, se le dispone efectuar la asignación presupuestal Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL EL HUACHAPELI SECTOR EL DORNAJO DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES”, con código Nº 2261031, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para ser ejecutado en el presente año fiscal 2019, en ese sentido se deberá incorporar como inversión no prevista en el PIM 2019 – 2021, acción que corresponderá a la Oficina de Programación de Inversiones.

Que, según se ha citado y por disposición de la Alta Dirección, según ACTA de reunión de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Tumbes, se le DISPONE realizar la incorporación al PMI 2019 – 2021, según corresponda, del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL EL HUACHAPELI SECTOR EL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000324 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2019

DORNAJO DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES”, con código N° 2261031, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y emitir opinión técnica, de acuerdo al informe sustentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes (modificación del Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021), autorizándose la priorización del proyecto, debiendo tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente.

Que, con INFORME N° 008-2019-GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPMI, de fecha 26 de Julio del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, Emite opinión, sobre Modificación Presupuestal, de Tipo 4 para financiamiento de inversión 2261031 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL EL HUACHAPELI SECTOR EL DORNAJO DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES”, indicando que el financiamiento de la diferencia por actualización de costos será con cargo al proyecto con código N° 2334994 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SO1 PNP CARLOS TEODORO PUELL MENDOZA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, concluyendo, de la evaluación podemos advertir que la acción administrativa esta referida a una modificación Presupuestal de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras de un mismo Pliego y se ajusta a lo establecido, en el Art° 12° de la Ley 30879, correspondiendo emitir OPINION FAVORABLE.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES**

DE LA:

SOLES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000324 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2019

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

001 SEDE CENTRAL
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES

PROGRAMA:

0042 APROVECHAMIENTO
DE LOS RECURSOS HIDRICOS
PARA USO AGRARIO

PROYECTO:

2261031 Mejoramiento del servicio
De agua del sistema de riego canal
El Huachapeli sector el Dornajo,
Distrito de Aguas Verdes, Provincia
De Zarumilla Departamento de Tumbes

ACTIVIDAD:

4000109 Ampliación del Sistema de
Riego

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos
No Financieros.

2,134,640.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

2,134,640.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

100 AGRICULTURA TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES

PROGRAMA:

0042 APROVECHAMIENTO
DE LOS RECURSOS HIDRICOS
PARA USO AGRARIO

PROYECTO:

2261031 Mejoramiento del servicio
De agua del sistema de riego canal
El Huachapeli sector el Dornajo,
Distrito de Aguas Verdes, Provincia
De Zarumilla Departamento de Tumbes



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000324 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2019

ACTIVIDAD:	4000109 Ampliación del Sistema de Riego	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	2,134,640.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES		2,134,640.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,134,640.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
 GOBERNADOR REGIONAL